

# Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Número 14

Jueves, 22 de Enero de 2009

## SUMARIO

	<u>Página</u>
<b><u>ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</u></b>	<b>2</b>
Subdelegación del Gobierno en Ávila .....	2, 3
<b><u>JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN</u></b>	<b>3</b>
Junta de Castilla y León .....	3
<b><u>EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA</u></b>	<b>4</b>
Excma. Diputación Provincial de Ávila .....	4, 5
<b><u>ADMINISTRACIÓN LOCAL</u></b>	<b>9</b>
Ayuntamiento de Gavilanes .....	31
Ayuntamiento de La Adrada .....	28
Ayuntamiento de Pedro Bernardo .....	31
Ayuntamiento de Villanueva del Aceral .....	30
Excmo. Ayuntamiento de Ávila .....	9, 27
<b><u>ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</u></b>	<b>31</b>
Comisión Asistencia Jurídica Gratuita .....	31
Juzgado de Lo Social Nº 1 de Ávila .....	32

Plaza del Corral de las Campanas, nº 2.  
Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136  
[www.diputacionavila.es](http://www.diputacionavila.es)  
e-mail: [bop@diputacionavila.es](mailto:bop@diputacionavila.es)  
Depósito Legal: AV-1-1958

### TARIFA DE SUSCRIPCIÓN

ANUAL ..... 72,80 € (I.V.A. incluido)  
SEMESTRAL ..... 41,60 € (I.V.A. incluido)  
TRIMESTRAL ..... 26,00 € (I.V.A. incluido)



## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 189/09

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

#### EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. ÁNGEL CASADO HERNÁNDEZ, cuyo último domicilio conocido fue en C. PRADOS HOYO NUM. 10, de VALDEMAQUEDA (MADRID), de la resolución de fecha 13/10/2008 dictada por la Subdirección General de Recursos del Ministerio del Interior por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la resolución del Delegado del Gobierno en Castilla y León de fecha 13/08/2007 en el expediente sancionador nº AV-1118/6, por la que se le impuso una sanción de 301,00 euros, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,52 a 6.010,12 Euros.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Ávila o ante aquél en cuya circunscripción tenga su domicilio el interesado.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir, el cumplimiento de la sanción impuesta deberá realizarse de acuerdo con lo señalado en la carta de pago que recibirá para que proceda a su ingreso en el plazo que se le indicará, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito.

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*.

Número 144/09

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

#### EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. JOSE CARLOS FERNÁNDEZ HARING, cuyo último domicilio conocido fue en C. OVIEDO, 13, de MADRID, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° AV-794/8 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,52 a 6.010,12 Euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro del mencionado acuerdo de iniciación que



obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*.

Número 109/09

## SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

### EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. JAVIER DE ALVARO ARENAS, cuyo último domicilio conocido fue en C. VIRGEN NIEVES, 4, de SAN PEDRO DEL ARROYO (MORAÑUELA) (ÁVILA), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-1458/8, por importe de 70,00 euros, por infracción LEVE, tipificada en el artículo 26.h) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 0,01 a 300,51 Euros.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir, el cumplimiento de la sanción impuesta deberá realizarse de acuerdo con lo señalado en la carta de pago que recibirá para que proceda a su ingreso en el plazo que se le indicará, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito.

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*.

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 240/09

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

**RESOLUCIÓN DE 14 DE ENERO DE 2009 DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE N° AT.: AV-51.083.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en Ávila, C/ Tomás Luis de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización Administrativa, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: REFORMA DE TRES TRAMOS DE LINEA PARA LA MEJORA DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA EN LOS TÉRMINOS DE UMBRIAS Y SOLANA DE ÁVILA, y una vez cumplidos los trámites ordenados en el Capítulo II de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre y en el Capítulo I del Decreto 127/2003, de 30 octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

OTORGAR Autorización Administrativa a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U. para la instalación de Reforma de 3 tramos de la línea a 15 kV. denominada "Barco de Ávila-Puerto Castilla" en los términos de Solana de Ávila y Umbrías instalando-



se torres metálicas de categoría en los apoyos intermedios. Se instalarán dos reconectores y un interruptor seccionador OCR (Expte. de origen de la línea - AT-8030).

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Capítulo I del Decreto 127/2003, de 30 de octubre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo.

Sr. Director General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, 14 de enero de 2009.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

## EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 256/09

### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

#### ANUNCIO

De conformidad con los artículos 169.1 y 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, de 5 de marzo de 2.004 y habida cuenta que el Pleno de la Diputación Provincial de Ávila, en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 2008, adoptó acuerdo de aprobación inicial de los expedientes de modificación de crédito nº 1/2008 y 2/2008, del Presupuesto del Organismo Autónomo de Recaudación; resulta definitivamente aprobado, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, arrojando el siguiente resumen:

- Nº 1/2008

“Bajas de Crédito:

Aplic. Presup.	Denominación	Cantidad
611.120	Retribuciones Básicas	1.500,00
611.121	Retribuciones Complementarias	3.500,00
611.150	Productividad	3.000,00
611.16000	Seguridad Social	24.000,00
611.16200	Formación y Perfeccionamiento Personal	200,00
	<b>TOTAL CAPITULO I</b>	<b>32.200,00</b>
611.202	Edificios y Otras Construcciones	1.000,00
611.216	Equipamiento proceso de Información	250,00
611.22204	Informáticas	3.000,00
611.22603	Jurídicos	950,00
611.22706	Estudios y Trabajos Técnicos	150,00
	<b>TOTAL CAPITULO II</b>	<b>5.350,00</b>



611.625	Mobiliarios y Enseres	400,00
	<b>TOTAL CAPITULO VI</b>	<b>400,00</b>
	<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>37.950,00</b>

**Altas de Crédito:**

Aplic. Presup.	Denominación	Cantidad
011.310	Gastos Financieros	28.000,00
111.2300	Dietas Cargos Electivos	5.200,00
611.141	Retribuciones de Otro Personal	1.000,00
611.151	Gratificaciones	2.000,00
611.16204	Acción Social (Ayudas Graciables)	500,00
611.231	Locomoción (Kilometraje)	1.000,00
611.626	Equipos para proceso de equipación	250,00
	<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>37.950,00</b>

El anterior importe queda financiado de la siguiente forma: Transferencias de crédito”.

**- Nº 212008**

Aplic. Presup.	Denominación	Cantidad
611.22705	Gastos Extraordinarios II	8.623,52
	<b>TOTAL CAPITULO 1</b>	<b>8.623,52</b>
	<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>8.623,52</b>

**Crédito Extraordinario:**

Aplic. Presup.	Denominación	Cantidad
3/87001	Remanentes de Tesorería	8.623,52
	<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>8.623,52</b>

El anterior importe queda financiado de la siguiente forma:

Remanentes de tesorería para la financiación de créditos extraordinarios.”

Ávila, 16 de enero de 2009

El Presidente, *Agustín González González*.

---

Número 171/09

**EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA**

CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES

**BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DE AYUDAS A LOS MUNICIPIOS Y ENTIDADES LOCALES MENORES DE LA PROVINCIA DE ÁVILA MEDIANTE CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y LA DIPUTACIÓN DE ÁVILA PARA INCENTI-**



## VAR LA REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA DE CENTROS ESCOLARES DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DEL MEDIO RURAL DE LA PROVINCIA, DURANTE EL EJERCICIO 2009.

### BASE PRIMERA. OBJETO

Es objeto de estas bases la convocatoria de ayudas a los Municipios y Entidades Locales Menores de la Provincia de Ávila, excluida la capital, para financiar los gastos de reparación, conservación y mejora de centros escolares del medio rural que se hallen ubicados en los mismos.

### BASE SEGUNDA. FINANCIACIÓN DE LAS AYUDAS.

2.1. El importe total de las ayudas que se concedan durante el ejercicio 2009 no podrá exceder del crédito que durante el ejercicio económico tenga la partida correspondiente al Presupuesto de Gastos, ejercicio 2009, señalado inicialmente en 240.000,00 € que está financiado con una aportación de la Diputación de 120.000,00 € y de la Junta de Castilla y León de 120.000,00 €.

2.2. La financiación del importe de las actuaciones se hará con las aportaciones de la Junta de Castilla y León, de la Diputación y de los Municipios o entidades Locales Menores.

2.3 La resolución de la convocatoria se ajustará al crédito disponible en la partida 422/762 del Presupuesto Ordinario de la Diputación, ejercicio 2009.

### BASE TERCERA. BENEFICIARIOS.

Podrán solicitar las ayudas a que estas bases se refieren, los Municipios y las Entidades Locales Menores de la Provincia de Ávila, excluida la capital, que sean titulares de inmuebles donde se ubiquen Centros de Educación Infantil y Primaria y estén interesados en mejorar las infraestructuras educativas de los mismos.

### BASE CUARTA. SOLICITUDES.

4.1. Las solicitudes se dirigirán al Presidente de la Diputación Provincial y se presentarán en el Registro General de la misma.

El plazo de presentación de solicitudes finaliza el día 27 de febrero de 2009, a las 14,00 horas.

A las solicitudes se acompañará la siguiente documentación:

a) Proyecto técnico, memoria valorada o presupuesto en que conste:

- Descripción de la obra.

- Importe con desglose de los diferentes conceptos.

b) Certificación de no encontrarse realizada la obra para la que se solicita la subvención.

c) Certificación acreditativa de la existencia de consignación presupuestaria para los fines que se persiguen o compromiso de consignación, teniendo en cuenta que los Ayuntamientos deberán aportar como mínimo el 20% del importe total de la actuación.

d) Certificación acreditativa de las ayudas que para la misma finalidad se hayan solicitado y, en su caso, obtenido.

### BASE QUINTA. SUBSANACIÓN.

Cuando la solicitud no fuera acompañada de los documentos señalados en la base anterior, la Diputación requerirá al Ayuntamiento la aportación de los mismos en el plazo de diez días, con apercibimiento de que si no lo hace se archivará la solicitud sin más trámites.



#### **BASE SEXTA. IMPORTE DE LAS AYUDAS.**

6.1 Las ayudas económicas que pueden concederse en aplicación de estas Bases serán como máximo del 80% del total de la actuación.

6.2. Las ayudas que se concedan serán compatibles con otras que puedan otorgarse para el mismo proyecto por cualquier entidad, pública o privada, siempre que el Municipio o la Entidad Local Menor aporte como mínimo el 20 % del coste de la actuación para la que se ha concedido la ayuda. En otro caso, ésta se reducirá hasta alcanzar ese porcentaje.

#### **BASE SÉPTIMA. SELECCIÓN.**

7.1. Todas las solicitudes que se presenten dentro del plazo señalado en la base 4.1 se examinarán por una Comisión integrada por representantes de la Diputación y de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

7.2. Para la valoración de los presupuestos presentados por los Ayuntamientos, se establece el siguiente baremo relativo a la superficie del centro y número de alumnos matriculados en el mismo durante el curso 2008/09.

Superficie superior a 2000 M2: 2,53 €/ M2 Población escolar superior a 300 alumnos: 18,03 €/alumno.

Superficie entre 1000 y 2000 M2: 3,37 € / M2 Población escolar entre 101 y 300 alumnos: 27,04 €/alumno.

Superficie entre 500 y 999 M2: 3,79 € / M2 Población escolar entre 51 y 100 alumnos: 31,56 €/alumno.

Superficie entre 200 y 499 M2: 4,21 € / M2 Población escolar entre 25 y 50 alumnos: 56,35 €/alumno.

Superficie inferior a 200 M2: 12,63 € / M2 Población escolar inferior 25 alumnos: 67,62 €/alumno.

En ningún caso el importe total de las ayudas podrá ser superior a los límites señalados ni exceder de la disponibilidad presupuestaria existente.

No obstante lo anterior, la Comisión podrá proponer, en el caso de que existieran sobrantes de crédito sobre los inicialmente comprometidos, actuaciones calificadas de "reservas" o bien distribuir estos sobrantes económicos entre aquellos Ayuntamientos que hubieran realizado obras por un importe superior al asignado.

7.3. La Comisión podrá auxiliarse de los informes técnicos que crea conveniente para la selección de las obras.

#### **BASE OCTAVA. CONCESIÓN DE LAS AYUDAS.**

La Diputación trasladará a cada Ayuntamiento el acuerdo adoptado con la indicación de la ayuda económica concedida.

#### **BASE NOVENA: EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.**

Las obras que obtengan ayuda económica por, aplicación de estas Bases, serán ejecutadas por el Ayuntamiento o por la Entidad Local Menor, mediante contratación con un tercero o ejecutadas por administración, debiendo en este caso comunicarlo el Ayuntamiento en el momento de hacer la solicitud.

#### **BASE DÉCIMA. PROYECTOS TÉCNICOS.**

10.1. El proyecto técnico, memoria valorada o presupuesto de las obras será encargado por el Ayuntamiento o Entidad Local Menor que asumirá el coste.

10.2. En casos excepcionales y siempre que existan razones técnicas que lo justifiquen, se podrá proponer al Ayuntamiento algunos criterios que deban de tenerse en cuenta en el proyecto, memoria valorada o presupuesto, pudiendo condicionar el abono de la ayuda a que las mismas se incorporen.

#### **BASE UNDÉCIMA.**

Cuando el Ayuntamiento o Entidad Local Menor haya ejecutado completamente la obra para la que se ha concedido ayuda, remitirá a la Diputación, antes del día 31 de julio de 2009, la siguiente documentación justificativa precisa para percibir la subvención concedida:



- Certificación del Secretario - Interventor que acredite:
- El destino de la subvención a la finalidad para la que se concedió.
- Obligación reconocida y pagos realizados.
- Copia compulsada de las facturas o certificación de obra correspondiente. Este pago no se realizará hasta que no se acredite que el Ayuntamiento está al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

La Diputación reconocerá la obligación y ordenará el pago correspondiente.

Si de la justificación remitida por el Ayuntamiento se dedujera que se ha efectuado obra por importe inferior al establecido, la aportación de la Diputación se reducirá en la misma proporción.

Se considerarán canceladas aquellas ayudas que, a la citada fecha, no se hayan justificado documentalmente.

Los servicios técnicos de los convenientes podrán, en cualquier momento, realizar una supervisión de las obras en ejecución o finalizadas, a los efectos oportunos.

**BASE DUODÉCIMA. REINTEGRO DE LAS AYUDAS.**

Los Ayuntamientos a los que se conceda ayuda económica vendrán obligados a comunicar cualquier alteración de los datos que sirvieron de base para la concesión, pudiendo la Diputación Provincial, mediante Resolución motivada del órgano Competente, modificar el acuerdo de concesión total o parcialmente.

**SOLICITUD**

**CONVENIO PARA INCENTIVAR LA REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA DE CENTROS ESCOLARES DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA, DURANTE EL EJERCICIO 2009.**

Sr./a. Alcalde/sa del Ayuntamiento de .....

SOLICITA la concesión de ayudas para financiar los gastos de reparación, conservación y mejora del:

- Centro Escolar .....
- Obra a realizar .....
- Presupuesto de la obra .....€

De conformidad con las bases de convocatoria, acompaña la siguiente documentación:

- a) Proyecto técnico, memoria valorada o presupuesto.
- b) Certificación de no encontrarse realizada la obra para la que se solicita la subvención.
- c) Certificación acreditativa de la existencia de consignación presupuestaria para los fines que se persiguen o compromiso de consignación, teniendo en cuenta que los Ayuntamientos deberán aportar como mínimo el 20% del importe total de la actuación.
- d) Certificación acreditativa de las ayudas que, para la misma finalidad, se hayan solicitado y, en su caso, obtenido.

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2009

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 231/09

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA****ANUNCIO**

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, en sesión celebrada el día dieciséis de enero del corriente, aprobó la concesión/denegación de Ayudas para la Adquisición de libros de Texto y/o Material Didáctico Complementario en el Curso Escolar 2007/2008 a los solicitantes y en la cuantía o causa de denegación que se detalla:

**CONCEDIDAS**

<b>NOMBRE DEL BENEFICIARIO</b>	<b>EUROS</b>
ALAMEDA HERNÁNDEZ, LUCÍA	100
ALDEA CRUZ, CARLA	100
ALI IBRAHIM, YASSINE OULAD	100
ÁLVAREZ COSTUMERO, ADRIÁN	100
ÁLVAREZ GÓMEZ, JENIFER ANDREA	100
AMIHAESEI, MARÍA FELICIANA	130
AMIHAESEI, RAÚL FELICIAN	100
ARCILA FERNANDEZ, JOAN SEBASTIAN	130
ARHUIRE FERNÁNDEZ, MARCELO	130
ARIAS CARDONA, ASLHEY DANIELA	100
ASENCIO PÉREZ, FOREST SAMIL	100
ASENCIO PÉREZ, SPENCER YUNIOR	130
BARROSO SAN SEGUNDO, GABRIEL	100
BENNOUNA, MOHAMED	130
BENNOUNA, SABHA	100
BLANCO JIMÉNEZ, ERIC	130
BLÁZQUEZ DE SOTO, MIGUEL	100
BLÁZQUEZ DEL MONTE, JESÚS	100
BOULBARSSE, FATIMA	130
BOULBARSSE, KHDIJA	130
BOULBARSSE, NAIMA	130
BOUTKABOUT, ABDELKARIM	100
BOUTKABOUT, FATIMA	130
BUENO DE CAMARGO, DAYANE GISSELLE MARÍA	130
BUENO GOMES, DANIELLI ANA MARÍA	130
CALLE DURAN, JHONNY JOSUHÉ	100
CALVO JIMÉNEZ, M <sup>a</sup> SONSOLES	100



NOMBRE DEL BENEFICIARIO	EUROS
CAMARGO GOMES, ANA BEATRIZ HELENA . . . . .	100
CHANDI ALARCÓN, FRANK JUNNYOR . . . . .	100
CHAVES CID, ALEJANDRO . . . . .	100
CHAVES CID, LUCIA . . . . .	100
CHOUAT, CHAHINEZ . . . . .	130
CHOUAT, MOHAMED AMIN . . . . .	100
CHUGDEN ESPINOZA, CARLOS EDUARDO . . . . .	100
CIOLAN, IONUT . . . . .	130
CIOLAN, VALI MADELIN . . . . .	130
COCA TRUJILLO, LESLIE ROSE . . . . .	100
COLLADO SÁNCHEZ MORATE, ANA . . . . .	100
CONSTANTIN, ALINA ALEXANDRA . . . . .	130
CONSTANTIN, ANDREIA JULIANA . . . . .	130
DAPENA DOMÍNGUEZ, DANIEL . . . . .	100
DAPENA DOMÍNGUEZ, NATALIA . . . . .	100
DE CASTRO LÓPEZ, AITOR . . . . .	100
DE CASTRO PÉREZ, ÁNGELA . . . . .	100
DE LA PARRA LÓPEZ, IKER ÁLVARO . . . . .	100
DE OLIVEIRA ALVES, DIOGO . . . . .	130
DE OLIVEIRA ALVES, DOUGLAS . . . . .	100
DEL POZO SÁNCHEZ, CARLOS . . . . .	100
DEL REAL LÓPEZ, ROSA MARÍA . . . . .	130
DEL RIO ARRIBAS, PEDRO . . . . .	100
DEL VILLAR SOLER, MARÍA PAULA . . . . .	100
DÍAZ LÓPEZ, SOFÍA . . . . .	100
DÍAZ VELAYOS, NEREA . . . . .	100
DIMA, ANDREEA-ROXANA . . . . .	130
DIMA, COSMINA ELENA . . . . .	100
DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ, MARTA . . . . .	100
EL AOU DATI, KARIMA . . . . .	100
EL FAKIRI, OUASSIM . . . . .	130
EL FAKIRI, OUMAIMA . . . . .	130
EL HICHOU CH-HIBOU, ANASS . . . . .	100
EL HICHOU CH-HIBOU, FATIMA ZOHRA . . . . .	130
EL HICHOU CH-HIBOU, MARIAM . . . . .	130
EL HICHOU CH-HIBOU, MOHAMED . . . . .	130
EL HYANI, BOUZID . . . . .	100
EL HYANI, LAILA . . . . .	130
EL MAHJOUBI, SALAH DINE . . . . .	100
EL MAHJOUBI, WISSAL . . . . .	130
EL OUALI, EL HOUCINE . . . . .	100
ELLIS PUELLO, FRANCISCO . . . . .	100



NOMBRE DEL BENEFICIARIO	EUROS
ENCABO HERNÁNDEZ, DIEGO	100
ENCABO PINDADO, NURIA	100
ENCINAR BLÁZQUEZ, MARTA	100
ENCINAR MARTÍN, NICOLÁS	100
ESCUDERO GIL, KEVIN	100
ESPINOZA CORONEL, ALEJANDRA MARIANELA	100
ESPINOZA JÁCOME, HERNAN ISAIAS	100
ESPINOZA JÁCOME, RAFAEL ARNALDO	100
ESPINOZA LOYOLA, CATHERINE PAMELA	100
FERNÁNDEZ FIGUEROA, LUCÍA	100
FERNÁNDEZ HERRERO, SARA	130
FERNÁNDEZ MEDINA, SERGIO	130
FERNÁNDEZ SANTO DOMINGO, CRISTHIAN	100
FLORES MUÑOZ, PABLO	130
FLORES MUÑOZ, ROBERTO	130
GALÁN ARROYO, MARÍA VICTORIA	100
GALÁN JIMÉNEZ, JESÚS	100
GALÁN MARTÍN, CLAUDIA	100
GALATAN, MELINDA SIMINA	100
GALINDO GONZÁLEZ, MARCOS	100
GALINDO GONZÁLEZ, SERGIO	100
GALINDO RODRÍGUEZ, ISABEL	100
GALLEGO GUERRO, AINHOA	100
GALLEGO MARCOS, AYMARA	130
GALLEGO PACHO, ALONSO	100
GALLEGO ÚBEDA, ÁLVARO	100
GARCÍA ARRUCHE, DANIEL	100
GARCÍA ARRUCHE, JUAN	100
GARCÍA BLÁZQUEZ, ADRIÁN	100
GARCÍA CUELLAR, EVAMS MARCELO JAIME	100
GARCÍA DÍAZ, ANDRÉS	100
GARCÍA GARCÍA, SILVIA	100
GARCÍA POZO, CLAUDIA	100
GARCÍA REDONDO, ALBERTO	100
GARCÍA RUFES, JUDITH	130
GARCÍA SÁNCHEZ, SERGIO	100
GARCÍA VIEJO, MARÍA MERCEDES	100
GARRO GIL, DANIELA	100
GARZÓN ROCA, ANA ALBA	100
GENOV VASILEVA, VERÓNICA	100
GEPPERT, DARIA EMILIA	130



NOMBRE DEL BENEFICIARIO	EUROS
GEPPERT, GRACJAN TOMASZ	130
GEPPERT, MILOSZ DAWID	130
GERMÁN NAVARRO, FERNANDO EMIL	100
GIBAJA BLANCO, ASHIER	100
GIL ESCOBAR, JULIO	100
GIL JIMÉNEZ, DIEGO	100
GIL MUÑOZ, ADRIÁN	100
GÓMEZ GARCÍA, CARLOS	100
GÓMEZ GARCÍA, LAURA	100
GÓMEZ GARZÓN, PAULA	100
GÓMEZ IGLESIAS, SHEILA	100
GÓMEZ VELANDIA, JEYSON JAVIER	130
GÓMEZ VELANDIA, JULIAN DAVID	130
GONZÁLEZ ARÉVALO, ÁLVARO	100
GONZÁLEZ BARREIRO, AINOA	100
GONZÁLEZ GARCÍA, CHRISTIAN	100
GONZÁLEZ GUISAO, VALENTINA	100
GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, SANDRA	100
GONZÁLEZ MANCEBO, JUDITH	100
GONZÁLEZ MARTÍN, RAQUEL	100
GONZÁLEZ PÉREZ, PABLO	100
GONZÁLEZ RAMOS, ALEJANDRO	100
GUAMÁN ESPARZA, BÁRBARA MICHELLE	100
GUERRERO ZULETA, ANDRÉS DAVID	100
GUTIÉRREZ ABRIGO, TERESA DEL CARMEN	100
GUTIÉRREZ CABALLERO, JAVIER	100
GUTIÉRREZ GONZAGA, ÁNGELA	100
GUTIÉRREZ LÓPEZ, MARIO	100
GUTIÉRREZ MARTÍN, ADRIÁN	100
GUTIÉRREZ PINDADO, JOSÉ CARLOS	130
HERNÁNDEZ BLANCO, ANNE	100
HERNÁNDEZ ESTRADA, JAVIER	100
HERNÁNDEZ GARRIDO, ÁNGEL	100
HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, MARTA	100
HERNÁNDEZ MAYO, AINARA	100
HERNÁNDEZ PÉREZ, RAÚL	100
HERNÁNDEZ ROBLES, IVÁN	100
HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, JORGE	100
HERNANDO ZAZO, EDUARDO	100
HERRÁEZ HERRERA, ARTURO	100
HERRÁEZ JIMÉNEZ, MIREYA	100
HERRÁEZ MARTÍN, MARIO	100



NOMBRE DEL BENEFICIARIO	EUROS
HERRANZ GARCÍA, SANDRA	100
HOCINE HOCINE, MERIAM	100
IBARRA UVILLUS, DYLAN MIKAEL	100
IKRELEF, FÁTIMA	100
IVANUS, MARIAM CRISTIAN	100
JALAL, AYA	100
JI, JIALE	100
JI, JIAXI	100
JIMÉNEZ CARDEÑOSA, CAROLINA	100
JIMÉNEZ GÓMEZ, AROA	100
JIMÉNEZ GONZAGA, SANDRA	100
JIMÉNEZ GUTIÉRREZ, RAQUEL	100
JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, ADRIÁN	100
JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, LUCÍA	100
JIMÉNEZ JIMÉNEZ, IKER	100
JIMÉNEZ MOÑIVAS, SERGIO	100
JIMÉNEZ PORTALES, ISCAR ALEJANDRO	100
JIMÉNEZ RODRÍGUEZ, CARLOS	100
JIMÉNEZ SANTILLÁN, ADRIANA	100
KHATTOU, ABDDDELKARIM	130
KISS, ROBERTA ANDREA	100
LAKSISAR, MOHAMED	100
LAMKADEM, HOUSSAM EDDINE	100
LAZO CASTILLO, HENRY	100
LÓPEZ CABALLERO, ARTURO	100
LÓPEZ ENCABO, ADRIÁN	100
LÓPEZ HORCAJO, GONZALO	100
LÓPEZ JIMÉNEZ, DAVID	100
LÓPEZ JIMÉNEZ, JAIME	100
LÓPEZ MARTÍN, ADRIÁN	100
LÓPEZ MONTESANO, IVÁN	100
LÓPEZ PINDADO, LAURA	100
LÓPEZ RODRÍGUEZ, ABRAHAM	100
LÓPEZ RODRÍGUEZ, ANDRÉS	100
LÓPEZ VERGARA, NEREA	100
LÓPEZ YUSTE, ALEJANDRO	100
LÓPEZ YUSTE, JUAN	100
LOZANO SÁNCHEZ, DAVID ANDRÉS	100
LOZANO SÁNCHEZ, IVÁN DARIO	100
LOZANO SÁNCHEZ, LAURA LUCÍA	100
MACHO MARTÍN, CANDELA	100
MAHIDA, FERDOUS	100



NOMBRE DEL BENEFICIARIO	EUROS
MANCEBO BUENO DE CAMARGO, MONICA	100
MANRIQUE HERRANZ, ÁLVARO	100
MANRIQUE VELANDIA, PAULA	130
MAROTO LÓPEZ, LAURA	100
MARTÍN BARROSO, LUCIA	100
MARTÍN BARROSO, NATALIA	100
MARTÍN DÍAZ, JORGE	100
MARTÍN GONZÁLEZ, LYDIA	100
MARTÍN HERNÁNDEZ, VERÓNICA	100
MARTÍN HUERTA, LORENA	100
MARTÍN MAHILLO, OLGA	100
MARTÍN MARTÍN, RUTH	100
MARTÍN MONTE, ASIER	100
MARTÍN MORÓN, ALBA	100
MARTÍN MULLOR, MARÍA	100
MARTÍN ORTIZ, ADRIÁN	130
MARTÍN PEÑARRIETA, HERMINIO	100
MARTÍN SANZ, LUCÍA	100
MARTÍN VÁZQUEZ, AARÓN	100
MARTÍNEZ ALAINEZ, PABLO	100
MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, JHON FERNANDO	100
MATEO MARTÍN, CANDELA	100
MAYO GÓMEZ, ANIA	100
MAYORGA CABALLERO, ALEX	100
MÉNDEZ GONZÁLEZ, MURIEL	100
MENDOZA RUFES, JOSÉ ANTONIO	100
MONCADA MOROCHO, JIMMY DANIEL	100
MONCADA MOROCHO, NUBE ABIGAIL	100
MONGE JIMÉNEZ, VERÓNICA	100
MONT MUÑOZ, CARLOS	100
MORENO BRIZ, ANDREA	100
MORENO MORIES, MIGUEL ÁNGEL	100
MUÑOZ CAPELO, ELENA	130
MUÑOZ HERNÁNDEZ, ADRIÁN	100
MUÑOZ JUSTO, ANDREA	100
MUÑOZ TORIBIO, DANIEL	100
NARRILLOS JIMÉNEZ, AITOR	100
NEGALLÉ SONAI, JACQUELINE MONIQUE LEA	100
NIETO GONZÁLEZ, JONATHAN	100
NIETO JIMÉNEZ, SERGIO	100
NIEVES GÓMEZ, MIRIAM	100
NIEVES JIMÉNEZ, MANUEL	100



NOMBRE DEL BENEFICIARIO	EUROS
NIKOLOVA NIKOLOVA, KRISTINA	100
NÚÑEZ MARTÍN, MIRIAM	100
OBANDO OLIVAREZ, GUY KEVIN	130
OBANDO OLIVAREZ, JORGE GUILLERMO	130
OLIVAREZ TOMÁS, PAOLA ADRIANA	100
ORDÓÑEZ SALINAS, ALEX FERNANDO	100
ORDÓÑEZ SALINAS, JOSÉ ELISEO	100
ORDÓÑEZ SERNA, KAREN JULIANA	100
PANAITE, VLAD GABRIEL	130
PEÑAFIEL SHIGUANGO, KEVIN EDIN	100
PÉREZ BLANCO, ALEJANDRO	100
PÉREZ GARCÍA, LUCÍA	100
PÉREZ RAMOS, JORGE ANTONIO	100
PÉREZ-GALDÓS FONSECA, SAMUEL	100
PIÑA ARIAS, STAYNER	100
PLAZA CASILLAS, PAULA	100
PONCE CERVANTES, JOSHUAT GABRIEL	100
PORTERO LÓPEZ, MARIO	100
POZO VAQUERO, MARÍA	100
PRZYBLSKA, JULIA SONIA	100
QUIMIS SAQUINGA, DALIA MICAELA	100
QUIMIS SAQUINGA, NICOLE MICAELA	100
REDONDO MARTÍN, CARLOS	100
RIVERA SUÁREZ, JUAN CAMILO	100
ROCHA GOROSTIAGA, CARLOS MANUEL	100
RODRÍGUEZ BERMEJO, ALBERTO	100
RODRÍGUEZ BLANCO, ADRIÁN	100
RODRÍGUEZ BORDALLO, CARLOS	100
RODRÍGUEZ CASILLAS, AINHOA	100
RODRÍGUEZ CORTÉS, ANA	130
RODRÍGUEZ DE MIER PANIELLO, ALBERTO	100
RODRÍGUEZ DE MIER PANIELLO, BELÉN	100
RODRÍGUEZ DEL RIO, ADRIÁN	100
RODRÍGUEZ GÓMEZ, DANIELA	100
RODRÍGUEZ HENÁNDEZ, PAULA	100
RODRÍGUEZ LÓPEZ, DANIEL	130
RODRÍGUEZ LÓPEZ, JAVIER	100
RODRÍGUEZ MARTÍN, LUCIA	100
RODRÍGUEZ MARTÍN, TERESA	100
RODRÍGUEZ QUINDE, ANGELO DANIEL	100
RODRÍGUEZ SAN SEGUNDO, YAIZA	100
ROLLÓN ROMÁN, ANDREA	100



NOMBRE DEL BENEFICIARIO	EUROS
ROMERO JIMÉNEZ, NEREA	100
ROMO MANZANO, MARCOS	100
SABAR, HAJAR	100
SÁEZ SÁNCHEZ, LUCÍA	100
SALCEDO RESINA, NEREA	100
SALINERO SANTAMARÍA, ÁLVARO	100
SAN GIL PINELA, ÁNGEL	100
SAN JOSÉ GARCÍA, ALEJANDRO	100
SAN SEGUNDO JIMÉNEZ, ALBA	100
SAN SEGUNDO MARTÍN, LUCÍA	100
SANAICELA IBARRA, DANIEL ALEJANDRO	100
SÁNCHEZ DEL CASTILLO, ALEJANDRO	100
SÁNCHEZ ORDÓÑEZ, LEIDY LIZETH	130
SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, NICOLÁS	100
SÁNCHEZ SAN SEGUNDO, JOSÉ MIGUEL	100
SANCHIDRIÁN MUÑOZ, ROCÍO	100
SLAVCHOVA VASILEVA, MARÍA	100
SOTO RUBIO, CARLA	100
SUÁREZ MUÑOZ, ROCÍO	100
SZASZ, DENISA ALEXANDRA	130
SZASZ, ROBERTH PAUL	130
TAAOUATI, ASSIA	130
TAPIA ISLER, ANDREA	130
TAPIA ISLER, DANAE	100
TAPIA ISLER, RODRIGO	130
TARUS, ANA EMANUELA	130
TARUS, DANIEL	130
TARUS, DAVID	130
TARUS, IONELA MADALINA	130
TARUS, IOSIF	100
TRUJILLANO JIMÉNEZ, DIEGO	100
VALLEJO GALÁN, SOFÍA	100
VÁZQUEZ CASTRO, ANTÍA	100
VÁZQUEZ GALLEGO, PATRICIA	100
VÁZQUEZ RIVERA, NICOLÉ	100
VEGAS JERÓNIMO, AARON	100
VEGAS JERÓNIMO, BROOKLYN	100
VELASCO RODRÍGUEZ, ALICIA	100
VELAYOS ÁLVAREZ, DIEGO	100
VERGARA GONZÁLEZ, MARTA	100
VIANA MOSQUERA, IVÁN	100
VICARIO HIGINIO, MIRKO	100



NOMBRE DEL BENEFICIARIO	EUROS
VICARIO HIGINIO, ROMINA NICOLE .....	130
VIDAL MORAGA, MELANY KRISHNA .....	130
VIZCAINO, ADRIÁN .....	100
VIZCAINO, ANYELO MANUEL .....	130
VIZCAINO, YUNIOR ESTARLIN .....	130
VOICU, JULIANA LAURA .....	130
VOICU, OANA GEORGIANA .....	130
YUESTE COSTUMERO, DAVID .....	100
ZAHRI, FÁTIMA .....	130
ZAHRI, RACHID .....	130
ZAHRI, YOUSSEF .....	130
ZAZO GONZÁLEZ, LETICIA .....	100
ZAZO JIMÉNEZ, OSCAR .....	100
ZAZO MARTÍN, PAULA .....	100
ZOUGAGH, BRAHIM .....	100
ZÚÑIGA MUÑOZ, CLAUDIO .....	100

**DENEGADAS**

NOMBRE DEL SOLICITANTE	MOTIVO DE DENEGACIÓN
ABAD HERNÁNDEZ, IVÁN .....	BASE SEGUNDA 1.C)
AGUDELO GÓMEZ, NICOLÁS ALBERTO .....	BASE SEGUNDA 1,C)
AL KIMAQUI, RANA .....	BASE SEXTA 3,C)
ALARCÓN NUÑO, CARLOS .....	BASE SEXTA, 3.C)
ALARCÓN NUÑO, DANIEL .....	BASE SEGUNDA 1,C) Y SEXTA 3.C)
ALARCÓN NUÑO, PEDRO .....	BASE SEGUNDA 1,C) Y SEXTA 3.C)
ALBERTO NOTARIO, CAROLINA RAQUEL .....	BASE SEGUNDA 1,C)
ALDEA CRUZ, PAULA .....	BASE SEGUNDA 1,C)
ALDEA HIDALGO, SAMUEL .....	BASE SEXTA, 3.C)
ALMOHALLA VALLEJO, BLANCA .....	BASE SEXTA, 3. C)
ALMOHALLA VALLEJO, VICTOR .....	BASE SEXTA, 3. C)
ALONSO SÁNCHEZ, ALEJANDRO .....	BASE SEXTA, 2
AMCHICHOU, ABDELKADER .....	BASE SEGUNDA 1.D)
AMCHICHOU, AZIZ .....	BASE SEGUNDA 1.C)
AMCHICHOU, INSAF .....	BASE SEGUNDA 1.C)
ANDRÉS JIMÉNEZ, ALEJANDRA .....	BASE SEXTA, 3.C)
ANTONIEV GROZDANOV, BOGOMIL .....	BASE SEXTA, 2
ANTONIEV GROZDANOV, VENISLAV .....	BASE SEXTA, 2
ARANDA BLÁZQUEZ, EMMA .....	BASE QUINTA
ARÉVALO GALÁN, TAMARA .....	BASE SEGUNDA 1.C)
ARRIBAS ARANGÜEÑA, SARA .....	BASE SEXTA, 3.C)
ARRIBAS ARIBAS, ÁLVARO .....	BASE SEXTA, 3.C)
ARRIBAS ARIBAS, BORJA .....	BASE SEXTA, 3.C)



<b>NOMBRE DEL SOLICITANTE</b>	<b>MOTIVO DE DENEGACIÓN</b>
ARRIOLA MORENO, NATALIA.....	BASE SEXTA, 3.C)
ARROYO TORRES, DAVID.....	BASE SEXTA, 3.C)
BACHILLER RODRÍGUEZ, CAROLINA.....	BASE SEXTA, 3.C)
BAGHBA, MARYAM.....	BASE CUARTA
BAGHBA, MOHAMED .....	BASE CUARTA
BALLIT, MOHAMED .....	BASE SEGUNDA 1.C)
BARBERO GARCÍA, DANIEL .....	BASE SEXTA, 2
BARIC MENDOZA, IVÁN JESÚS .....	BASE SEGUNDA 1.C)
BARROSO HERNÁNDEZ, SERGIO .....	BASE SEGUNDA 1.C)
BARROSO JIMÉNEZ, DAVID .....	BASE SEXTA, 3.C)
BELAID, DOUNIA.....	BASE SEXTA, 2
BENAVIDES CORREA, KAREN .....	BASE SEXTA, 2
BENITO PINDADO, ALBA.....	BASE SEXTA, 3.C)
BERMEJO BLÁZQUEZ, VICTOR .....	BASE SEXTA, 3.C)
BLANCO CÁMARA, JAVIER .....	BASE SEXTA, 3.C)
BLANCO HERNÁNDEZ, ALEJANDRO.....	BASE SEXTA, 2
BLANCO SÁNCHEZ, ÁNGEL.....	BASE SEXTA, 3.C)
BLÁZQUEZ GARCÍA, ADRIÁN.....	BASE SEXTA, 3.C)
BLESA MÁLAGA, MANUEL.....	BASE SEXTA, 2
BLESA MÁLAGA, PABLO.....	BASE SEXTA, 2
BORREGUERO MUÑOZ, PAULA.....	BASE SEXTA, 3.C)
BOUTKABOUT, IBRAHIM.....	BASE SEGUNDA 1.C)
BOUTKABOUT, KARIMA.....	BASE SEGUNDA 1.C)
BOUTKABOUT, MOHAMMED.....	BASE SEGUNDA 1.C)
BOUTKABOUT, OUAFA .....	BASE SEGUNDA 1.C)
BOUYAALAOU, KAOTHAR .....	BASE QUINTA
BURNUS, PIOTR WIESLAW .....	BASE SEXTA, 2
CAGUANA GUAMAN, LISBETH ALEJANDRA.....	BASE QUINTA
CALDERÓN LASTRAS, JORGE .....	BASE SEXTA, 3.C)
CALDERÓN LÓPEZ, HAROLO ANDRÉS .....	BASE SEGUNDA 1.C)
CALLE DURAN, JULEYSÍ LIZBETH .....	BASE SEGUNDA 1.C)
CALLEJA RODRÍGUEZ, NATALIA.....	BASE SEXTA 3.C)
CALVO JIMÉNEZ, LUCÍA.....	BASE SEXTA 3.C)
CAMPO DIAZ, GONZALO .....	BASE SEXTA 3.C)
CAMPO DIAZ, ÓSCAR .....	BASE SEXTA 3.C)
CARDERO BAZ, ALBA.....	BASE SEXTA 3.C)
CARVAJAL PASCUAL, SOFÍA.....	BASE SEXTA 3.C)
CASILLAS CAMPOS, ALBERTO.....	BASE SEXTA 3.C)
CEBALLOS SUÁREZ, ELENA.....	BASE SEXTA 3.C)
CENALMOR MAROTO, ÁLEX .....	BASE SEXTA 3.C)
CHACHOU, ABDELKADER.....	BASE SEGUNDA 1.C)
CHACHOU, HADJ MOHAMED .....	BASE SEGUNDA 1.C)



NOMBRE DEL SOLICITANTE	MOTIVO DE DENEGACIÓN
CHACHOU, RACHDA .....	BASE SEGUNDA 1.C)
CHÍA SÁNCHEZ, ELENA .....	BASE SEXTA 3.C)
CHÍA SÁNCHEZ, GUILLERMO .....	BASES SEGUNDA 1.C) Y SEXTA 3.C)
CHIRICA, ALEJANDRA GEANINA.....	BASE SEXTA, 2
CHIRICA, LUCIAN IONUT.....	BASE SEXTA, 2
COMBRADO MIRASIERRAS, RUBÉN .....	BASE SEXTA 3.C)
CORDERA SAN SEGUNDO, RODRIGO.....	BASES SEGUNDA 1.C) Y SEXTA 3.C)
CÓRDOVA CURÍN, BENJAMÍN .....	BASE SEXTA, 2
CORONADO CRUZ, MERY ALEJANDRA .....	BASE QUINTA
CUENCA RODRÍGUEZ, JAVIER.....	BASE SEGUNDO 1.C)
CUESTA VICENTE, LUCÍA.....	BASE SEXTA, 2
DANUT STRUNGARU, MADALIN.....	BASE SEXTA, 2
DEL NOGAL GUTIÉRREZ, ENRIQUE .....	BASE SEXTA 3.C)
DEL NOGAL GUTIÉRREZ, LUCÍA.....	BASE SEXTA 3.C)
DEL NOGAL MARTÍN, JUAN .....	BASE SEXTA 3.C)
DEL POZO GALÁN, LAURA .....	BASE QUINTA
DEL RÍO DE LOS SANTOS, MYRIAM .....	BASE SEGUNDA 1.C)
DEL RÍO DE LOS SANTOS, SERGIO .....	BASE SEGUNDA 1.C)
DEL RÍO DE LOS SANTOS, TAMARA.....	BASE SEGUNDA 1.C)
EDUGUE, ELIAWARD.....	BASE SEGUNDA 1.B)
EL BANNOUDI, IKRAM .....	BASE SEGUNDA 1.C)
EL BANNOUDI, OUAJIBA.....	BASE SEGUNDA 1.C)
EL BANNOUDI, SAID.....	BASE SEGUNDA 1.C)
EL BANNOUDI, TEJANI.....	BASE SEGUNDA 1.C)
EL BOUSSIKHANI, HAJAR.....	BASE QUINTA
EL BOUSSIKHANI, SALMA.....	BASE QUINTA
EL GHANEMY, ABDELAZIZ .....	BASE QUINTA
EL GHANEMY, ABDELLAH .....	BASE QUINTA
EL HAMDAOUI, IMANE .....	BASE QUINTA
EL HAMODOAUI, ASMAHAN .....	BASE SEGUNDA 1.C) Y 1.D)
EL HAMODOAUI, HAMZA.....	BASE SEGUNDA 1.C)
EL HAMODOAUI, MARYAM .....	BASE SEGUNDA 1.C) Y 1.D)
EL HAMODOAUI, NATIJA .....	BASE SEGUNDA 1.D)
EL HYANI, HAMZA .....	BASE SEGUNDA 1.C)
EL KELAI, SALMANE .....	BASE SEXTA, 2
EL MOUADDINE, KHALID .....	BASE SEXTA, 2
EL MOUSSAOUI, RACHIDA .....	BASE QUINTA
EL MOUSSAOUI, YASSMINA.....	BASE QUINTA
ELLIS PUELLO, LUCY YAMILE.....	BASE SEGUNDA 2.C)
ENCINAR SÁNCHEZ, DANIEL .....	BASE SEXTA 3.C)
ENDARA RAMÍREZ, LAYLA ZAMANTHA.....	BASE QUINTA
ESCUDERO REYES, LAURA .....	BASE SEGUNDA 1.C)



<b>NOMBRE DEL SOLICITANTE</b>	<b>MOTIVO DE DENEGACIÓN</b>
ESCUDERO REYES, SANDRA .....	BASE SEGUNDA 1.C)
ESCUDERO REYES, SOLEDAD .....	BASE SEGUNDA 1.C)
FAR, YASSINE .....	BASE SEGUNDA 1.C)
FARISSI, YOUSSEF .....	BASE SEGUNDA 1.C)
FERNÁNDEZ APARICIO, INÉS.....	BASE SEXTA, 2
FERNÁNDEZ MARTÍN, ISABEL .....	BASE SEXTA 3.C)
FERNÁNDEZ MARTÍN, MIGUEL.....	BASE SEXTA 3.C)
FERNÁNDEZ MEDINA, LYDIA .....	BASE SEGUNDA 1.C)
FERNÁNDEZ PÉREZ, JAIME.....	BASE SEXTA 3.C)
FERNÁNDEZ PÉREZ, MARIO .....	BASE SEXTA 3.C)
FLORES MERINERO, EDUARDO .....	BASE SEGUNDA 1.C)
FLORES MERINERO, PABLO .....	BASE SEGUNDA 1.C)
FUENTES LOZANO, CELIA.....	BASE SEXTA 3.C)
GALÁN JIMÉNEZ, GUILLERMO.....	BASE SEXTA 3.C)
GALIANO SECO, PAULA.....	BASE SEXTA 3.C)
GALINDO JIMÉNEZ, IRENE.....	BASE SEXTA 3.C)
GALLEGO GALINDO, DANIEL.....	BASES SEGUNDA 1.C) Y SEXTA 3.C)
GALLEGO GALINDO, SARA .....	BASE SEXTA 3.C)
GARCÍA BUITRAGO, ALEJANDRO .....	BASES SEGUNDA 1.C) Y SEXTA 3.C)
GARCÍA CARRIÓN, JORGE .....	BASE SEXTA 3.C)
GARCÍA GONZÁLEZ, YASMÍN.....	BASE QUINTA
GARCÍA JIMÉNEZ, ÁLVARO .....	BASE SEGUNDA 1.C)
GARCÍA JIMÉNEZ, MARIO .....	BASE SEGUNDA 1.C)
GARCÍA JIMÉNEZ, MARTA.....	BASE SEXTA 3.C)
GARCÍA JIMÉNEZ, NOELIA.....	BASE SEXTA 3.C)
GARCÍA LÓPEZ, ANDREA.....	BASE SEXTA 3.C)
GARCÍA MARTÍN, JOSÉ MIGUEL.....	BASE SEXTA 3.C)
GARCÍA MARTÍN, NEREA .....	BASE SEXTA 3.C)
GARCÍA MARTÍN, TERESA GABRIELA.....	BASE SEGUNDA 1.C)
GARCÍA MARTÍNEZ, RAÚL RAFAEL .....	BASE SEXTA 3.C)
GARCÍA NAVAS, CARLOS .....	BASE SEXTA 3.C)
GARRIDO HERNÁNDEZ, JOEL.....	BASE SEXTA 3.C)
GAVRILA, VALENTINA GEORGIANA.....	BASE CUARTA
GIBAJA SALGADO, PATRICIA.....	BASE SEGUNDA 1.B)
GIL GARRIDO, HUGO SANTIAGO .....	BASE SEXTA 3.C)
GIOVAGNOLI, BRUNO GIULIANO.....	BASE SEGUNDA 1.C)
GIOVAGNOLI, CAMILA BELÉN .....	BASE SEGUNDA 1.C)
GIOVAGNOLI, ENZO ALEJANDRO .....	BASE SEGUNDA 1.C)
GIOVAGNOLI, STEFANIA SOLEDAD.....	BASE SEGUNDA 1.C)
GIOVAGNOLI, TANIA BRUNELLA .....	BASE SEGUNDA 1.C)
GIRALDO SÁNCHEZ, SERAFÍN .....	BASE SEXTA, 2
GÓMEZ DÍEZ, UNAI.....	BASE SEXTA 3.C)



NOMBRE DEL SOLICITANTE	MOTIVO DE DENEGACIÓN
GÓMEZ ESCRIBANO, DAVID .....	BASE SEXTA 3.C)
GÓMEZ SEDAS, KAREN DAYHANA .....	BASE SEXTA, 2
GONZÁLEZ BLÁZQUEZ, CAROLINA.....	BASE QUINTA
GONZÁLEZ DÍAZ, DIEGO .....	BASE SEXTA 3.C)
GONZÁLEZ DUARTE, ALFREDO .....	BASE SEXTA 3.C)
GONZÁLEZ GARCÍA, ANDRÉS.....	BASE SEXTA 3.C)
GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, ELSA.....	BASE SEXTA 3.C)
GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, LAURA .....	BASE SEXTA 3.C)
GONZÁLEZ JIMÉNEZ, ANDREA.....	BASE SEXTA 3.C)
GONZÁLEZ MÉNDEZ, CRISTINA .....	BASE SEXTA 3.C)
GONZÁLEZ MÉNDEZ, FELIPE.....	BASE SEXTA 3.C)
GONZÁLEZ MUÑOZ, HÉCTOR.....	BASE SEGUNDA 1.A)
GONZÁLEZ PEÑA, AARÓN .....	BASE SEXTA 3.C)
GONZÁLEZ PEÑA, NEREA .....	BASE SEXTA 3.C)
GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, PAULA.....	BASE SEXTA, 2
GOUBIA, HOURIA.....	BASE SEGUNDA 1.C)
GUAMAN CAGUANA, JOMAIRA VANESA .....	BASE SEXTA, 2
GUERRA PALOMO, MANUEL .....	BASE SEXTA 3.C)
GUTIÉRREZ ABRIGO, ÁNGEL ANTONIO .....	BASE SEGUNDA 1.C)
GUTIÉRREZ ABRIGO, DAVID.....	BASE SEGUNDA 1.C)
GUTIÉRREZ CABRERO, AINHOA.....	BASE SEGUNDA 1.C)
GUTIÉRREZ GARCÍA, DANIEL .....	BASE SEXTA 3.C)
GUTIÉRREZ GARCÍA, MYRIAM .....	BASE SEXTA 3.C)
HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, CHRISTIAN .....	BASE SEXTA 3.C)
HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, JUDITH .....	BASE SEXTA 3.C)
HERNÁNDEZ LÓPEZ, LAURA.....	BASE SEXTA, 2
HERNÁNDEZ LÓPEZ, PABLO.....	BASE SEXTA 3.C)
HERNÁNDEZ MÉNDEZ, PABLO.....	BASE SEXTA 3.C)
HERNÁNDEZ PÉREZ, FÁTIMA.....	BASE SEXTA 3.C)
HERNÁNDEZ SAN SEGUNDO, MIGUEL .....	BASE SEGUNDA 1.C)
HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, SILVIA.....	BASE SEXTA 3.C)
HERRÁEZ BLÁZQUEZ, RODRIGO .....	BASE SEXTA, 2
HERRÁEZ RODRÍGUEZ, MARÍA.....	BASE SEXTA 3.C)
HERRÁEZ RODRÍGUEZ, MIGUEL .....	BASE SEXTA 3.C)
HOCINE HOCINE, GHAZALA .....	BASE SEGUNDA 1.C)
IBARRA UVILLUS, MARLON ARIEL .....	BASE SEGUNDA 1.C)
IKRELEF, RAHIM .....	BASE SEGUNDA 1.C)
IZQUIERDO CATALINAS, DANIEL .....	BASE SEXTA 3.C)
JIMÉNEZ BACHILLER, JORGE.....	BASE SEXTA 3.C)
JIMÉNEZ BARREIRO, GAEL .....	BASE SEXTA 3.C)
JIMÉNEZ DÍAZ, ROBERTO .....	BASE SEXTA 3.C)
JIMÉNEZ GARCÍA, DANIEL .....	BASE SEXTA, 2



<b>NOMBRE DEL SOLICITANTE</b>	<b>MOTIVO DE DENEGACIÓN</b>
JIMÉNEZ GARCINUÑO, DIEGO .....	BASE SEGUNDA 1.C)
JIMÉNEZ GARRIDO, HELENA.....	BASE SEXTA 3.C)
JIMÉNEZ HERNANDEZ, IGNACIO.....	BASES SEGUNDA 1.C) Y SEXTA 3.C)
JIMÉNEZ HERNANDO, MIGUEL .....	BASE SEGUNDA 1.C)
JIMÉNEZ JIMÉNEZ, JAVIER.....	BASE SEXTA 3.C)
JIMÉNEZ JIMÉNEZ, MARTA .....	BASE SEXTA, 2
JIMÉNEZ LÓPEZ, ÁLVARO .....	BASE SEXTA 3.C)
JIMÉNEZ LÓPEZ, SARA .....	BASE SEXTA 3.C)
JIMÉNEZ MARTÍN, CORAL .....	BASE SEXTA 3.C)
JIMÉNEZ MARTÍN, IGNACIO.....	BASE SEXTA 3.C)
JIMÉNEZ MARTÍN, OLGA .....	BASE SEXTA 3.C)
JIMÉNEZ MONTE, ÁNGEL .....	BASE SEGUNDA 1.C)
JIMÉNEZ SALGADO, ALBA MARÍA.....	BASE SEXTA 3.C)
JIMÉNEZ SALGADO, JOSÉ LUIS .....	BASES SEGUNDA 1.C) Y SEXTA 3.C)
JIMÉNEZ SAN SEGUNDO, JORGE.....	BASE QUINTA
JIMÉNEZ SAN SEGUNDO, RODRIGO.....	BASE QUINTA
JIMÉNEZ SÁNCHEZ, DAVID .....	BASE SEXTA 3.C)
JIMÉNEZ TABARÉS, DANIEL .....	BASE SEXTA 3.C)
JIMÉNEZ TABARÉS, VICTOR.....	BASE SEXTA 3.C)
JIMÉNEZ-FREILE FRAILE, BORJA MANUEL.....	BASE SEXTA 3.C)
KERROU, KAWTAR.....	BASE SEGUNDA 1.C)
KHATTOU, FATIMA .....	BASE SEGUNDA 1.C)
KHATTOU, RACHIDA .....	BASE SEGUNDA 1.C)
KHATTOU, SOUMIA .....	BASE SEGUNDA 1.C) Y 1.D)
LAARIBE, KAUTAR .....	BASE SEGUNDA 1.C)
LAARIBE, YOUSSEF.....	BASE SEGUNDA 1.C)
LAKSISAR, SOUAD.....	BASE SEGUNDA 1.D)
LIZANA RAMOS, MIGUEL .....	BASE SEXTA 3.C)
LÓPEZ BLANCO, PAULA .....	BASE SEXTA 3.C)
LÓPEZ GONZÁLEZ, DENIS ALEJANDRO .....	BASE SEGUNDA 1.C)
LÓPEZ GONZÁLEZ, GERALDYN ANDREA .....	BASE SEGUNDA 1.C)
LÓPEZ GONZÁLEZ, IVÁN.....	BASE SEXTA 3.C)
LÓPEZ GUZMÁN HERAS, LUCÍA .....	BASE SEXTA 3.C)
LÓPEZ GUZMÁN HERAS, SERGIO .....	BASE SEXTA 3.C)
LÓPEZ MARTÍN, IVÁN .....	BASE SEGUNDA 1.C)
LÓPEZ MUÑOZ, ALEJANDRO.....	BASE SEXTA 3.C)
LÓPEZ VILLALUENGA, ÁLVARO.....	BASE SEXTA 3.C)
LUCAS SÁNCHEZ, AARÓN.....	BASE SEXTA 3.C)
LUCAS SÁNCHEZ, MARTA.....	BASE SEGUNDA 1.C)
MAGARIÑO MANTECA, ALFONSO .....	BASE SEGUNDA 1.C)
MAGARIÑO MANTECA, MANUEL .....	BASE SEGUNDA 1.C)
MAGARIÑO MANTECA, RICARDO .....	BASE SEGUNDA 1.C)



NOMBRE DEL SOLICITANTE	MOTIVO DE DENEGACIÓN
MAHIAOUI, AMINA.....	BASE SEGUNDA 1.C)
MAHIAOUI, SAID.....	BASE SEGUNDA 1.C)
MAHIDA, FATIMA ZOHRA.....	BASE SEGUNDA 1.C)
MAHIDA, IKRAM.....	BASE SEGUNDA 1.C)
MAIZ VELAYOS, ALEJANDRO.....	BASE SEXTA 3.C)
MANCHADO ARRIBAS, FRANCISCO ANTONIO.....	BASE SEXTA 3.C)
MANCHADO ARRIBAS, PATRICIA MARIA.....	BASE SEXTA 3.C)
MANGAS ALFAYATE, IGNACIO.....	BASE SEXTA 3.C)
MANZANAS ORTEGA, PABLO.....	BASE SEXTA 3.C)
MARÍN CUBILLAS, MIGUEL GABRIEL.....	BASE SEGUNDA 1.C)
MARÍN RODRÍGUEZ, JIMENA.....	BASE QUINTA
MARIUS MICULESCU, ALEXANDRU.....	BASE SEGUNDA 1.C)
MARTÍN CARRO, SOFÍA.....	BASE SEXTA 3.C)
MARTÍN CUARTERO, CHRISTIAN.....	BASE QUINTA
MARTÍN GONZÁLEZ, JUAN CARLOS.....	BASE SEGUNDA 1.C)
MARTÍN HERNÁNDEZ, PAULA.....	BASE SEXTA 3.C)
MARTÍN JIMÉNEZ, CARLOS.....	BASE SEXTA 3.C)
MARTÍN LUMBREAS, LUCÍA.....	BASE SEXTA 3.C)
MARTÍN MARTÍN, ALEJANDRO.....	BASE SEXTA 3.C)
MARTÍN MARTÍN, DIEGO.....	BASE SEXTA 3.C)
MARTÍN MARTÍN, NEREA.....	BASE SEXTA, 2
MARTÍN MARTÍN, PATRICIA.....	BASE SEXTA 3.C)
MARTÍN MOÑIVAS, ALBERTO.....	BASE SEXTA 3.C)
MARTÍN MOÑIVAS, RAQUEL.....	BASE SEXTA 3.C)
MARTÍN MUÑOZ, MIGUEL.....	BASE SEXTA 3.C)
MARTÍN NAVAS, IVÁN.....	BASE SEXTA 3.C)
MARTÍN ORTEGA, FERNANDO.....	BASE SEXTA, 2
MARTÍN PULIDO, IVÁN.....	BASE SEXTA, 2
MARTÍN RINCÓN, NICOLÁS.....	BASE SEXTA 3.C)
MARTÍN SALGADO, ALEJANDRO.....	BASE SEXTA 3.C)
MARTÍN SÁNCHEZ, ALFONSO.....	BASE SEXTA 3.C)
MARTÍNEZ TRUJILLO, JAIRO FERNANDO.....	BASE SEGUNDA 1.C)
MARTINS MUÑOZ, AITANA.....	BASE QUINTA
MEDINA GALARZA, VANESA.....	BASES SEGUNDA 1.C) Y SEXTA 3.C)
MEDINA GALARZA, VERÓNICA.....	BASE SEXTA 3.C)
MERINO GARCÍA, OSCAR.....	BASES SEGUNDA 1.C) Y SEXTA 3.C)
MERINO GARCÍA, PAULA.....	BASE SEXTA 3.C)
MIGUEL PORTEROS, FERNANDO.....	BASE SEGUNDA 1.C)
MONFORT BUTENEGRO, LAURA.....	BASE SEXTA 3.C)
MONTALBÁN PELOCHE, FELIX.....	BASE SEGUNDA 1.C)
MONTALBÁN PELOCHE, SANTIAGO.....	BASE SEGUNDA 1.C)
MONTALVÁN TOCACHI, TERESA MARGARITA.....	BASE SEGUNDA 1.C)



NOMBRE DEL SOLICITANTE	MOTIVO DE DENEGACIÓN
MONTERO CASAS, IKER.....	BASE SEXTA 3.C)
MONTERO VEGA, IRENE.....	BASE SEXTA 3.C)
MONTESANO MARTÍN, CRISTINA.....	BASE SEXTA 3.C)
MONTIEL BLANCO, LAURA.....	BASE SEGUNDA 1.C)
MORIES ÁLVAREZ, PABLO.....	BASE SEXTA 3.C)
MORÍN DE JESÚS, FABIO.....	BASE SEXTA 3.C)
MORÍN DE JESÚS, MANUEL.....	BASE SEXTA 3.C)
MORO CALDERÓN, MARIO.....	BASE SEXTA 3.C)
MUÑOZ ÁLVAREZ, ARIADNA.....	BASE SEXTA 3.C)
MUÑOZ CASILLAS, SANDRA.....	BASE CUARTA
MUÑOZ PÉREZ, JAVIER.....	BASE SEXTA, 2
MUÑOZ VELASCO, DANIEL.....	BASE SEGUNDA 1.C)
MUÑOZ VELASCO, PABLO.....	BASE SEGUNDA 1.C)
NARANJO MUÑOZ, MARTINA.....	BASE SEXTA 3.C)
NIETO NAVAS, CARLOS.....	BASE SEXTA 3.C)
NIETO RODRÍGUEZ, AROA.....	BASE SEXTA 3.C)
NIEVES SIMÓN, JOAQUÍN.....	BASE QUINTA
NOVOA GARBAJOSA, PAULA.....	BASE SEXTA 3.C)
OLIVARES SÁEZ, SARA.....	BASE SEXTA 3.C)
OPREA, MIHAI.....	BASE QUINTA
ORTIZ CALVO, ANA.....	BASE SEGUNDA 1.C)
OTALVARO ARANGO, SARA.....	BASE SEXTA, 2
PADILLA ASIN, GINELLA CAROLINA.....	BASE SEGUNDA 1.C)
PAUN, IOANA ROSANA.....	BASE SEGUNDA 1.C)
PAUN, MARIAN ALIN.....	BASE SEGUNDA 1.C)
PERAILE BENITO, ÁLVARO.....	BASE SEXTA 3.C)
PERAILE BENITO, LAURA.....	BASE SEXTA 3.C)
PERCA, COSTINEL.....	BASE CUARTA
PERCA, GHEORGHE ALEXANDRU.....	BASE CUARTA
PÉREZ CEBALLOS, ALEJANDRA.....	BASE SEXTA 3.C)
PÉREZ CORTABARRÍA, JOANA.....	BASE SEGUNDA 1.C)
PÉREZ JIMÉNEZ, GUILLERMO FROILÁN.....	BASE SEXTA, 2
PÉREZ JIMÉNEZ, MERCEDES GUIOMAR.....	BASE SEXTA, 2
PÉREZ JIMÉNEZ, SONSOLES BERENGUELA.....	BASE SEXTA, 2
PÉREZ MAGÁN, TERESA.....	BASE SEXTA 3.C)
PÉREZ MUÑOZ, LUCÍA.....	BASE SEXTA, 2
PÉREZ RIVERA, FELIX JOSÉ.....	BASE SEGUNDA 1.C)
PÉREZ RIVERA, JOSÉ LUIS.....	BASE SEXTA, 2
PÉREZ RIVERA, LUISA FERNANDA.....	BASE SEGUNDA 1.C)
PIEDRAHITA NEIRA, NATHALIA.....	BASE SEGUNDA 1.C)
PIEDRAHITA NEIRA, SEBASTIAN.....	BASE SEGUNDA 1.C)
PILATASIG ORDOÑEZ, LAITON FERNANDO.....	BASE SEGUNDA 1.C)



<b>NOMBRE DEL SOLICITANTE</b>	<b>MOTIVO DE DENEGACIÓN</b>
PILATASIG ORDOÑEZ, SONIA MARIBEL.....	BASE SEGUNDA 1.C)
PINDADO GUISÁNDEZ, DAVID.....	BASE SEXTA 3.C)
PLAUS FIGAREV, IVÁN.....	BASE SEXTA 3.C)
POVEDA MÉNDEZ, FERNANDO.....	BASE SEGUNDA 1.C)
POVEDA MÉNDEZ, LUCÍA.....	BASE SEXTA, 2
QUESADA GARCÍA, RODRIGO.....	BASE SEXTA 3.C)
RAMÍREZ RENOU, IRENE.....	BASE QUINTA
RAMOS SÁNCHEZ, JULIA.....	BASE SEXTA 3.C)
REGALADO CONTRERAS, ANA SOFÍA.....	BASE QUINTA
REGGADI, HAJAR.....	BASE SEGUNDA 1.C)
REGGADI, MOHAMED.....	BASE SEXTA, 2
RESINA PINDADO, SILVIA.....	BASE SEXTA 3.C)
ROANES RODRÍGUEZ, LARA.....	BASE SEXTA 3.C)
RODRÍGUEZ BLÁZQUEZ, JORGE.....	BASE SEXTA 3.C)
RODRÍGUEZ DEL RIO, MARTA.....	BASE SEXTA 3.C)
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, MARIO.....	BASE SEXTA 3.C)
RODRÍGUEZ MAYORAL, ALEX.....	BASE SEXTA 3.C)
RODRÍGUEZ NEGRO, DANIEL.....	BASE SEXTA, 2
ROJAS GÓMEZ, SARA.....	BASE SEXTA 3.C)
ROMERO DELGADO, LUIS ANDRÉS.....	BASE QUINTA
ROQUE ZARATE, CESIA.....	BASE SEGUNDA 1.C)
ROQUE ZARATE, DEYBID.....	BASE SEGUNDA 1.C)
ROQUE ZARATE, ERIKA.....	BASE SEGUNDA 1.C)
RUFES SAN PEDRO, CHRISTIAN.....	BASE SEXTA 3.C)
RUIZ DE EGUINO LIBERAL, ASIER.....	BASE SEXTA 3.C)
SABAR, MERYEM.....	BASE SEGUNDA 1.C)
SABAR, YOUSSEF.....	BASE SEGUNDA 1.C)
SAENZ RAMÍREZ, ALBERTO.....	BASE SEGUNDA 1.C)
SÁEZ GONZÁLEZ, HÉCTOR.....	BASE SEXTA 3.C)
SÁEZ IMBEL, ROBERTO.....	BASE SEXTA 3.C)
SALCÉ DÍAZ, SCARLETT JEANNETTE.....	BASE SEGUNDA 1.C)
SALTOS LLERENA, KEVIN EMILIO.....	BASE SEGUNDA 1.C)
SALTOS LLERENA, LESLIE.....	BASE SEGUNDA 1.C)
SAN MARTÍN HURTADO, ESTEBAN.....	BASE SEGUNDA 1.C)
SAN PEDRO TENRERO, CLAUDIA.....	BASE SEXTA 3.C)
SAN VALENTÍN GARRIDO, CRISTINA.....	BASE SEGUNDA 1.C)
SAN VALENTÍN GARRIDO, SERGIO.....	BASE SEGUNDA 1.C)
SÁNCHEZ ARROYO, ELENA.....	BASE SEXTA 3.C)
SÁNCHEZ BLANCO, LUCÍA.....	BASE SEXTA 3.C)
SÁNCHEZ CENTENERA, CARLOS.....	BASE SEXTA 3.C)
SÁNCHEZ FERRADAL, PABLO.....	BASE SEXTA 3.C)
SÁNCHEZ GÓMEZ, ALEJANDRO.....	BASE SEXTA 3.C)



NOMBRE DEL SOLICITANTE	MOTIVO DE DENEGACIÓN
SÁNCHEZ GÓMEZ, MARTA .....	BASE SEXTA 3.C)
SÁNCHEZ GONZÁLEZ-NOVO, OSCAR.....	BASE SEXTA 3.C)
SÁNCHEZ MARTÍNEZ, ADRIÁN.....	BASE SEGUNDA 1.C)
SÁNCHEZ MARTÍNEZ, SERGIO.....	BASE SEGUNDA 1.C)
SÁNCHEZ MAYORDOMO, ANDREA.....	BASE SEXTA 3.C)
SÁNCHEZ MAYORDOMO, ESTER.....	BASE SEXTA 3.C)
SÁNCHEZ NÚÑEZ, JAVIER.....	BASE SEGUNDA 1.B)
SÁNCHEZ VELÁZQUEZ, SANDRA.....	BASE SEXTA 3.C)
SANCHIDRIÁN MARTÍN, ALEJANDRO .....	BASE SEXTA 3.C)
SANCHO GARCÍA, PABLO .....	BASE SEXTA 3.C)
SANZ PRIETO, ALBERTO.....	BASE SEXTA 3.C)
SASTRE SERRANO, PAULA .....	BASE SEGUNDA 1.A)
SEJAS OLIVAREZ, JUAN MARCEL .....	BASE SEGUNDA 1.B)
SERANS SAN SEGUNDO, IRIA .....	BASE SEXTA 3.C)
SERRANO OBREGÓN, ÁLVARO .....	BASE SEXTA 3.C)
SERRANO OBREGÓN, CHRISTIAN.....	BASE SEXTA 3.C)
SERVATE GIL, VICTOR .....	BASE SEXTA 3.C)
SOLER DE JESÚS, JUAN MANUEL.....	BASES SEGUNDA 1.B) Y SEXTA 3.C)
SOLER DE JESÚS, LUCÍA.....	BASE SEXTA 3.C)
TAAOUATI, HLALIA .....	BASE SEGUNDA 1.C)
TAAOUATI, YASSIN.....	BASE SEGUNDA 1.C)
TAHTOUHI, BOUCHRA .....	BASES SEGUNDA 1.C) Y 1.D)
TAHTOUHI, FOUZIA .....	BASE SEGUNDA 1.C)
TAHTOUHI, KAMAL.....	BASE SEGUNDA 1.C)
TERRÓN GARCÍA, ANA .....	BASE SEXTA 3.C)
TIOUR, SAMIRA.....	BASE SEGUNDA 1.C)
TRANCA, TANASE MIHAI.....	BASE SEGUNDA 1.C)
UDREA, ELVIS-PETRUT .....	BASE SEGUNDA 1.C)
VALVERDE JIMÉNEZ, PABLO.....	BASE SEXTA 3.C)
VALVERDE VANEGAS, RENE ANTONIO.....	BASE CUARTA
VÁZQUEZ GONZÁLEZ, ALEJANDRO.....	BASE SEXTA 3.C)
VÁZQUEZ RODRÍGUEZ, SOFÍA .....	BASE SEXTA 3.C)
VEGAS FONTÁN, SILVIA .....	BASE SEXTA, 2
VELAYOS LÓPEZ, MIGUEL .....	BASE SEGUNDA 1.C)
VELAYOS LÓPEZ, SERGIO.....	BASE SEGUNDA 1.C)
VINUESA FRANCISCO, ÁLVARO.....	BASES SEGUNDA 1.C) Y SEXTA 3.C)
VINUESA HERNÁNDEZ, CLAUDIA.....	BASE SEXTA, 2
VIVAR CALVO, ROCÍO .....	BASE CUARTA
ZAMORA ÁLVAREZ, HUGO.....	BASE SEXTA 3.C)
ZAPATERA ROLLÁN, ADRIÁN.....	BASE SEXTA 3.C)
ZAPATERA ROLLÁN, ALICIA .....	BASE SEXTA 3.C)
ZÚÑIGA MUÑOZ, ALMENDRA.....	BASE SEGUNDA 1.C)



Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su publicación en el B.O.P., ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, (B.O.E. de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente pueda presentar Recurso de Reposición contra este acuerdo, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el Recurso Contencioso-Administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del Recurso de Reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999 (B.O.E. de 14 de enero).

Ávila, 19 de enero de 2009

El Tte. Alcalde Delegado de Cultura, *Illegible*

Número 241/09

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

### ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el art. 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se hace público que por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 16 de enero de 2009, se ha realizado la siguiente adjudicación definitiva:

#### 1º.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Ávila,
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Gral. (Contratación)
- c) Número de expediente: 48/2008.

#### 2º.- OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Tipo de contrato: Servicio.
- b) Descripción del Objeto SERVICIO CONSISTENTE EN DESARROLLO DE UNA APLICACIÓN INFORMÁTICA, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE GESTIÓN DE PERSONAL "PORTAL DEL EMPLEADO".
- c) Boletín y fecha de publicación anuncio licitación: Boletín Oficial de la Provincia nº 227 de fecha 21 de noviembre de 2008.

#### 3º.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Oferta económicamente más ventajosa considerando varios criterios.

#### 4º.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Tipo licitación: 142.241,38 € IVA excluido.

#### 5º.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA.

- a) Fecha: 16 de enero de 2009.
- b) Contratista: AYTOS CPD S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe adjudicación: 137.931,03 € I.V.A excluido.

Ávila, 20 de enero de 2009.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.

Número 13/09

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

MEDIO AMBIENTE

### EDICTO

D. MARZOUK TAOUATI, en nombre y representación propia, ha solicitado en esta Alcaldía Licencia Ambiental para la actividad de CARNICERÍA Y TIENDA DE ALIMENTACIÓN, situada en la CALLE VIRGEN DE LA SOTERRAÑA, 3 expediente nº 248/2008.



Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de VEINTE DÍAS a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 26 de diciembre de 2008.

El Tte. Alcalde Delegado de Medio Ambiente, Urbanismo y Patrimonio Histórico, *Luis Alberto Plaza Martín*.

Número 230/09

## AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

### ANUNCIO

#### BASES POR LAS QUE SE RIGE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN CON CARÁCTER INTERINO DEL PUESTO DE SECRETARÍA DE CLASE TERCERA DEL AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA (ÁVILA)

De acuerdo con lo establecido en la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social y el Decreto 32/2005, de 28 de abril, de la Junta de Castilla y León, por el que se regulan los procedimientos de selección de funcionarios interinos para provisión temporal de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, esta Alcaldía, en Resolución del día de, hoy ha dispuesto la aprobación de las bases para la provisión, con carácter de interino, de la plaza de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de La Adrada (Ávila), y que a continuación se reproducen:

**Primera.- Características del puesto:** Se convoca concurso de méritos para cubrir por personal interino, el puesto de Secretaría-Intervención de clase tercera del Ayuntamiento de La Adrada (Ávila), reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter Estatal, de la Subescala y Categoría de Secretaría-Intervención, nivel de complemento de

destino señalado en presupuesto y Grupo A.

**Segunda.- Lugar y plazo de presentación:** Los aspirantes a desempeñar dicha plaza deberán dirigir sus instancias al Presidente de este Ayuntamiento, presentándolas en el registro de este Ayuntamiento o en cualquier otro de los previstos en el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial de la Provincia", así como la documentación acreditativa de los méritos que se aleguen mediante documento compulsado, no teniéndose en cuenta las fotocopias que no estuvieran compulsadas, sirviendo este plazo también para los funcionarios de habilitación nacional interesados en el desempeño de dicho puesto.

**Tercera.- Requisitos para participar en la Selección:** Los candidatos deberán reunir en el momento en que termine el plazo de presentación de solicitudes los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los 18 años de edad.
- c) Estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones: Licenciado en Derecho, Licenciado en Ciencias Políticas y de la Administración, Licenciado en Sociología, Licenciado en Economía, Licenciado en Administración y Dirección de Empresa, Licenciado en Ciencias Actuariales y Financieras.
- d) No estar separado mediante expediente disciplinario de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- e) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que le impida el ejercicio de las funciones correspondientes.
- f) No estar incurso en causas de incompatibilidad, conforme a lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

#### Cuarta.- Baremo de méritos:

El procedimiento de selección será el concurso de méritos en el que se valorará:

- Por haber superado alguno o algunos de los ejercicios de las pruebas selectivas convocadas para el acceso:

- a) A la misma subescala y categoría: 1,5 puntos por cada ejercicio, hasta un máximo de 3 puntos.



b) A distinta subescala y categoría: 1 punto por cada ejercicio, hasta un máximo de 2 puntos.

- Por experiencia profesional desarrollada en la Administración:

a) En puestos reservados a la misma subescala y categoría: 0,04 puntos por mes completo hasta un máximo de 4 puntos.

b) En puestos reservados a distinta subescala y categoría: 0,03 puntos por mes completo hasta un máximo de 2,25 puntos.

c) En puestos de trabajo de la Administración Local no reservados a funcionarios con habilitación nacional clasificados en los grupos A y B, o grupo equivalente para el personal laboral, y que tengan atribuido el desempeño de funciones administrativas: 0,02 puntos por mes completo hasta un máximo de 1,5 puntos.

d) En puestos de trabajo de la Administración Local no reservados a funcionarios con habilitación nacional clasificados en los grupos C y D, o grupo equivalente para el personal laboral, y que tengan atribuido el desempeño de funciones administrativas: 0,01 puntos por mes completo hasta un máximo de 1 punto.

e) En puestos de trabajo de otras Administraciones diferentes de la Local, clasificados en los grupos A y B o grupo equivalente para el personal laboral, con funciones propias de la actividad administrativa: 0,01 puntos por mes completo hasta un máximo de 1,5 puntos.

f) En puestos de trabajo de otras administraciones diferentes de la local, clasificados en los grupos C y D, o grupo equivalente laboral, con funciones propias de la actividad administrativa: 0,005 puntos por mes completo hasta un máximo de 1 punto.

- Por la realización de cursos impartidos por centros oficiales de formación, Organismos Públicos o Escuelas de Formación Públicas, Federaciones de Municipios y Provincias, en los siguientes sectores: urbanismo, informática, gestión económica financiera, tesorería y recaudación, contabilidad, contratación, organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales, legislación general y sectorial relacionada con la Administración Local, hasta un máximo de 3 puntos, de acuerdo con el siguiente baremo:

a) Por cursos entre 25 y 50 horas lectivas: 0,10 puntos.

b) Entre 51 y 100 horas lectivas: 0,20 puntos.

c) Superior a 100 horas lectiva: 0,30 puntos.

**Quinta.- Composición del órgano de selección:** La Comisión de Selección estará integrada por los siguientes miembros:

- Presidente: Un funcionario del Grupo A de la Diputación, designado por la Diputación Provincial.

Suplente: Un funcionario del Grupo A de la Diputación, designado por la Diputación Provincial.

- Vocal Titular: Designado por la Junta de Castilla y León.

Suplente: Designado por la Junta de Castilla y León.

- Vocal Secretario: Un funcionario de Habilitación Nacional designado por la Diputación Provincial de Ávila.

Vocal Secretario Suplente: Un funcionario de Habilitación Nacional designado por la Diputación Provincial de Ávila.

**Sexta.-** El aspirante que resulte seleccionado deberá presentar ante la Corporación la siguiente documentación: Documento Nacional de Identidad, los documentos acreditativos de poseer la titulación exigida como requisito para el acceso, declaración de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública y de no encontrarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones correspondientes, así como Declaración de no estar dentro de las causas de incompatibilidad del personal al servicio de las Administraciones Públicas conforme a lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

**Séptima.-** La Comisión de Selección propondrá al Presidente del Ayuntamiento el candidato seleccionado y, en su caso, los suplentes, de acuerdo con dicha propuesta, el Presidente de la misma remitirá la propuesta de nombramiento y expediente completo a la Dirección General de Administración Territorial, que resolverá definitivamente. El presidente de la Corporación hará público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento el nombramiento efectuado.

**Octava.-** El candidato nombrado deberá tomar posesión en el plazo de tres días desde el siguiente al de recepción en la Corporación de la resolución por la que se efectúa el nombramiento.

**Novena.-** El funcionario interino cesará en el desempeño del puesto de acuerdo con lo dispuesto en el art. 4 del Decreto 32/2005, de 28 de abril de 2005.



Décima.- El modelo de solicitud de participación será el siguiente:

D./Dña ..... con D.N.I. nº ..... con domicilio en ..... de la localidad de ..... provincia de ..... C.P ..... teléfono ..... ante Vs. comparezco para manifestar:

Que deseo ser admitido/a para la provisión interina de la Plaza de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de La Adrada (Ávila), cuya convocatoria ha sido publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila nº ..... de fecha .....

Que reúno todas las condiciones exigidas por las bases del Concurso, que declaro conocer y aceptar.

Que apporto los siguientes; documentos de los méritos exigidos en las bases.

Por lo expuesto, SOLICITO:

Que se me admita en el proceso selectivo para la provisión con carácter interino de la plaza de Secretaría-Intervención del referido Ayuntamiento.

En ..... a ..... de ..... de 200.....

Fdo.:

SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE LA ADRA-DA.

La Adrada, a 15 de enero de 2009.

El Alcalde, Francisco de Pedraza Rivas.

Número 150/09

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ACERAL

ANUNCIO

Dando cumplimiento a lo acordado por este Ayuntamiento, se anuncia subasta pública, procedimiento abierto con carácter de urgencia, para la adjudicación de los aprovechamientos de pastos de los siguientes prados propiedad Municipal para el año 2009

PRADOS.- Bañuelo, Huerta (fincas, 5283, 5284, 5.285) Charco de la Tuerta, Rehoyo (fincas, 5.150 y 5.151, 5.149) y Arroyada.

TIPOS DE TASACIÓN.- 1.100,00; (400,00, 1.600,00, 700,00); 800,00; (750,00) y 1.250,00; 180,00; EUROS, respectivamente.

DURACIÓN DEL CONTRATO.- Desde el día de la adjudicación definitiva, hasta el 31 de Diciembre de 2.009.

LUGAR, DÍA Y HORA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.- las proposiciones en sobre cerrado, conforme al modelo que al final se inserta, se facilitará por este Ayuntamiento, que en unión de la declaración jurada de no existir incapacidad o incompatibilidad alguna para contratar con este Ayuntamiento de conformidad con lo determinado en las vigentes disposiciones legalmente establecidas; se presentarán en la Secretaría Municipal en horas de oficina durante el plazo de trece días hábiles, contados del siguiente también hábil, al día que aparezca este anuncio en el B.O.P. hasta las veinte horas.

La apertura tendrá lugar en esta Casa Consistorial ante la Mesa de Contratación, cinco minutos después de expirado el plazo de su presentación.

GARANTÍA DEFINITIVA.- Será del 4% del valor alcanzado en las adjudicaciones.

GASTOS DE EXPEDIENTE.- Serán por cuenta del adjudicatario.

PLIEGO DE CONDICIONES.- Se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días.

SEGUNDA SUBASTA.- De no cubrirse en esta primera subasta el aprovechamiento de alguno de los prados, se celebrará otra, el quinto día hábil del señalado para la primera, bajo las mismas condiciones.

MODELO DE PROPOSICIÓN

D..... natural de ..... de ..... años de edad, profesión ..... con residencia en ..... y con D.N.I. núm ..... enterado del anuncio inserto en el B.O.P. de fecha ..... y nº....., por el que se anuncia la subasta para el aprovechamiento de los pastos de los prados de propios de este Ayuntamiento de Villanueva del Aceral, (Ávila), ofrece las siguientes cantidades:

NOMBRE DEL PRADO ..... EUROS ..... (EN LETRA Y NÚMERO) (fecha y firma)

Villanueva del Aceral, 30 de diciembre de 2008. El Alcalde-Presidente, Dativo Rodríguez García.



Número 169/09

## AYUNTAMIENTO DE GAVILANES

### ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 2.008 aprobó inicialmente el Presupuesto General para 2009.

En cumplimiento de lo establecido en la el Texto Refundido 2/2004 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, dicho presupuesto y sus documentos anexos quedan expuestos al público en la Secretaria de este Ayuntamiento durante el horario de oficina, por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos e interponer las reclamaciones que estimen pertinentes al amparo de los motivos establecidos en el artículo 170 del citado TR, que serán resueltas por el Pleno.

Si al término del periodo de exposición, no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Gavilanes, a 15 de enero de 2009.

El Alcalde-Presidente, *Ilegible*.

Número 196/09

## AYUNTAMIENTO DE PEDRO BERNARDO

### ANUNCIO

De conformidad con lo determinado en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, el presupuesto general del ejercicio 2.009, aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de 29 de diciembre de 2.008.

Pedro Bernardo, a 15 de enero de 2009.

El Alcalde, *José Manuel García Bardera*.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 175/09

### COMISIÓN ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución adoptada en la reunión celebrada el día 18 de diciembre de 2008 de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que sirva de notificación:

#### EDICTO

Examinada la solicitud de reconocimiento de derecho a la asistencia jurídica gratuita formulada por DON STEVE NANA TCHOUATE, con domicilio en la Calle Segovia, 3 Bajo B de Madrid, así como la Resolución adoptada por el Ilustre Colegio de Abogados de Ávila, realizadas las comprobaciones que se han creído necesarias para verificar la exactitud y la realidad de los datos económicos declarados por el solicitante referido, la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de esta Provincia ha decidido conceder el derecho meritado por concurrir en DON STEVE NANA TCHOUATE las circunstancias de fortuna legalmente exigidas, al no superar sus recursos e ingresos económicos por unidad familiar el doble del salario mínimo interprofesional vigente en cómputo anual al tiempo de efectuar la solicitud y no existir signos externos que evidencien una real capacidad económica superior a la indicada, confirmando en consecuencia la designación de Abogado y, en su caso, de Procurador efectuadas provisionalmente por los correspondientes Colegios Profesionales.

Esta resolución podrá ser impugnada por escrito motivado, que habrá de presentarse en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente a su publicación, ante la Secretaria de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

Lo que le traslado de orden del Sr. Presidente a los efectos de las Diligencias Previas nº 601/08 - Procedimiento Abreviado, que se siguen ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Ávila.

En Ávila, a 12 de enero de 2009.

La Secretaria de la Comisión, *María Soledad de la Cal Santamarina*.



Número 160/09

**JUZGADO DE LO SOCIAL N° 1  
DE ÁVILA**

EDICTO

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> JESÚS MARTÍN CHICO, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN 89/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. MIGUEL ÁNGEL JIMÉNEZ MARTÍN, CÁNDIDA DEL POZO RODRÍGUEZ, ANTONIO CHAPINAL MUÑOZ, JESÚS GARCÍA HERNÁNDEZ contra la empresa MAJINMA S.A. (ÁRIDOS Y EXCAVACIONES), sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente:

DISPONGO

**PRIMERO.-** Despachar la ejecución solicitada por Miguel Ángel Jiménez Martín, Cándida del Pozo Rodríguez, Antonio Chapinal Muñoz, Jesús García Hernández contra MAJINMA S.A., por un importe de 150.073'33 euros de principal, mas 26.262'83 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Trabar embargo de los bienes de la demandada en cuantía suficiente para cubrir la deuda mantenida en la presente ejecutoria.

**SEGUNDO.-** Acumular, la presente ejecución a la ejecución número 60/08.

Notifíquese la presente resolución a las partes advirtiéndoles que contra la misma podrán interponer Recurso de Reposición ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la LPL).

Así lo manda y firma SS<sup>a</sup>, D. Julio Severino Barrio de la Mota, doy fe.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a MAJINMA S.A. a nueve de enero de dos mil nueve.

La Secretaria Judicial, *llegible*.

Número 163/09

**JUZGADO DE LO SOCIAL N° 1  
DE ÁVILA**

EDICTO

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> JESÚS MARTÍN CHICO, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN 3 /2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. SANTIAGO MARTÍNEZ MUÑOZ contra la empresa CARPINTERÍA P.V.C. DEL TIÉTAR, S.L, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente:

En atención a lo expuesto, SE ACUERDA:

Despachar ejecución del título mencionado en los Hechos de la presente resolución por un principal de 11.050'74 euros más la cantidad de 1.933'88 euros en concepto de intereses y costas provisionales.

Dese audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de Reposición ante este Juzgado dentro del plazo de CINCO DÍAS hábiles siguientes al de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Esta es la resolución que propone el Secretario Judicial de este Juzgado, al Ilmo. Sr. D. JULIO BARRIO DE LA MOTA, Magistrado-Juez de lo Social nº 1. Doy fe.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a CARPINTERÍA PVC DEL TIÉTAR S.L. a nueve de enero de dos mil nueve.

El/La Secretario/a Judicial, *llegible*.